



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del título: PROFESOR DE EDUCACIÓN;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 48/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el CÓDIGO 4888 el título Profesor de Educación, otorgado por la Universidad Nacional de Quilmes. Este título será cargado en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado anteriormente las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN 1837

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

**ANEXO I – RESOLUCION N° 1837**

<b>TITULO Y CÓDIGO ACTUALES</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<p align="center"><b>Profesor en educación -Código 4888-</b></p>	<p>-Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. (Código 500) Nivel Medio Común</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101) Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p> <p>- Historia/ Historia de la cultura y las instituciones argentinas/ historia de la cultura universal/ historia argentina/ historia de la cultura argentina (cód. 1500) nivel medio común-</p>	<p>- sociología (cód. 3310) nivel medio común-</p> <p>- educación cívica/ educación para la ciudadanía/ ética e instrucción cívica (esc monotecnicas)/formación ética y ciudadana. (cód. 1100) nivel medio común</p> <p>- historia y geografía (cód. 1402) nivel medio común</p> <p>- historia económica y social argentina (tec y mod. Computación) (cód. 1602) nivel medio común</p>	<p>- Bibliotecario (código 400) nivel medio común</p> <p>- geografía/ geografía regional argentina/ geografía argentina (cód. 1400) nivel medio común</p> <p>- pensamiento crítico y ciudadano (sco) (cód. 30002) nivel medio común</p> <p>- antropología cultural (cód. 1406) nivel medio común</p> <p>- filosofía/ problemática filosóficas/ filosofía 5° año bachiller común (cód. 3300) nivel medio común</p>

<p><b>Profesor en educación</b> <b>-Código 4888-</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- historia económica y social universal (tec y mod. Computación) (cód. 1603) nivel medio común</li>   <li>- estudio sociales y económicos argentino (cód. 3600) nivel medio común</li>   <li>- historia social de la educación (mod. Pedagógica) (cód. 1601) nivel medio común</li>   <li>- Espacio y procesos sociales (cso) (cód. 30000) nivel medio común</li>   <li>- cultura general I yII (cód. 8800) nivel medio común</li> </ul>	
--	--	---	--